



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14527

Viernes 27 de diciembre de 2024

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIÓN

Inspección General de Justicia
Año 2024 - Res. N° 193..... 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Ciencia y Tecnología
Año 2024 - Res. N° 67 a 70, 73 y 74..... 4-6

REGISTRO DE PUBLICIDAD

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2024 - Reg. N° 102885 a 102926..... 6-12

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 12-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIÓN

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

**Resolución N° 193
Rawson, 12 de diciembre de 2024**

VISTO:

La Ley I N° 79, la Resolución N° 202/19 IGJ; y

CONSIDERANDO:

Que todo instrumento constitutivo de una persona jurídica debe contener el nombre de la misma siendo este libremente elegible siempre que las distinga de otras;

Que el Código Civil y Comercial establece parámetros que tienen por objeto la tutela de la inconfundibilidad entre distintas personas jurídicas, a los fines de dar una adecuada protección al interés de los terceros y al interés público, que resultaría afectado por el eventual error en que se induce;

Que el Anexo I de la Resolución N° 202/19 IGJ, establece en los puntos 14 y 15 de las Disposiciones Generales, los criterios por los cuales no se otorgará conformidad administrativa a aquellas entidades que pretendan su inscripción ante este Organismo;

Que a los fines de evitar la dispersión normativa, y como mejor técnica legislativa, cumpliendo con el principio de economía procesal que impone el artículo 1°, inciso 9) de la Ley I N° 18 de Procedimiento Administrativo, corresponde derogar los puntos mencionados en el considerando que antecede, a los fines de unificar en una normativa única sobre el particular;

Que resulta necesario implementar un mecanismo de consulta previa al inicio del trámite de solicitud de inscripción y reserva de la denominación propuesta por los interesados y/o representantes de las Personas Jurídicas;

Que es política de la gestión actual la simplificación y agilización de trámites en materia administrativa, con el objetivo de brindar a los usuarios y la población en general un mejor servicio, todo lo cual apunta a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía a través de sistemas que propendan a la mejora de los servicios brindados;

Que la Dirección de Coordinación Tecnológica dependiente del Ministerio de Gobierno es la encargada de desarrollar las herramientas, a requerimiento de este organismo, que permitan que la tramitación de la consulta de homonimia y reserva de denominación sea a través de un sistema informático que vincule a los administrados con el Organismo;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que el Inspector General de Justicia, conforme el art. 19 inc. c) de la Ley I N° 79 puede tomar toda medida de orden interno necesaria para la administración y funcionamiento del organismo a su cargo, dictando los

reglamentos del caso;

POR ELLO:

EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establécese el procedimiento de consulta de homonimia y reserva de denominación cuya normativa de uso, funcionamiento e implementación es según los Anexos A y B que forman parte integrante de la presente resolución. Las personas jurídicas que pretendan inscribirse en la jurisdicción de la Provincia de Chubut deberán ajustar su denominación a lo allí establecido.

Artículo 2°.- Facúltese a la Dirección de Coordinación Tecnológica dependiente del Ministerio de Gobierno a implementar un sistema informático que vincule a los administrados con el Organismo en relación a la tramitación de la consulta de homonimia y reserva de denominación.

Artículo 3°.- Deróguense los apartados 14 y 15 del Anexo I - Disposiciones Generales que forma parte integrante de la Resolución N° 202/19 IGJ.

Artículo 4°.- Anótese en la marginal de la Resolución N° 202/19 IGJ lo dispuesto en este acto.

Artículo 5°.- Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y, cumplido, archívese.

Ernesto J. D'Alessandro
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

I: 26-12-24 V: 30-12-24

ANEXO A

Artículo 1°.- Estará a cargo de la Inspección General de Justicia verificar el nombre de las personas jurídicas. El mismo debe satisfacer recaudos de veracidad, novedad y aptitud distintiva, tanto respecto de otros nombres, como de marcas, nombres de fantasía u otras formas de referencia a bienes o servicios, se relacionen o no con el objeto de la persona jurídica. La elección del nombre deberá adecuarse a la normativa específica del Código Civil y Comercial de la Nación.

El control de legalidad de la denominación se realiza mediante la consulta de la base de datos llevada a tal fin por el organismo extendiéndose a supuestos de notoriedad que permitan tener por acreditados por el organismo la existencia de determinados nombres.

Artículo 2°.- Para que exista homonimia en los términos del art. 1 la semejanza entre la denominación sujeta a autorización con las ya existentes se realiza sin distinción de los tipos sociales. No se autorizarán denominaciones con semejanzas gramaticales o cuando se utilicen palabras distintas que tengan la misma expresión fonética o diferenciada por signos de puntuación, preposiciones, artículos o conjunciones, o por la utilización de plurales.

Artículo 3°.- Además de los supuestos de homonimia entre personas jurídicas, no es procedente la autorización de las denominaciones:

a) Que contengan términos o expresiones contrarios a la ley, al orden público y a las buenas costumbres.

b) Que puedan inducir a error sobre la naturaleza, la persona, el objeto o las características de la persona jurídica.

c) Que se confunda con la denominación de entidades de bien público, instituciones, dependencias, organismos centralizados o descentralizados de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, o Estados extranjeros.

d) Que por su notoriedad permitan tener por acreditado el reconocimiento, la fama, o el prestigio nacional o internacional de determinados nombres sociales, comerciales o marcas registradas.

e) Que usen los vocablos «nacional», «oficial», ya sea su versión castellana o traducida a idioma extranjero.

Artículo 4°.- Para el supuesto de sociedades integrantes de un grupo se admite la adopción de denominación que tenga elementos comunes con los de otras sociedades, si todas son sociedades del mismo grupo y se acredita fehacientemente la conformidad de éstas.

Artículo 5°.- El servicio de consulta de homonimia y reserva de denominación permite a los usuarios del servicio prestado por este organismo acceder a una base de datos consulta. Se rigen por las siguientes pautas:

1. Previamente, se deberá verificar que no existan otras denominaciones fonéticamente similares mediante el trámite «Consulta de Homonimia», sistema web de la Inspección General de Justicia <https://www.gobierno.chubut.gov.ar/igj>, o el que en el futuro la reemplace. La consulta efectuada por sí sola no implica la reserva de nombre, para ello debe realizarse el trámite correspondiente.

2. Quienes pretendan reservar nombre para su entidad deberán generar un usuario y contraseña en el sistema web de la Inspección General de Justicia <https://www.gobierno.chubut.gov.ar/igj>, o el que en el futuro la reemplace. Se establecen 2 tipos de usuarios: 1. Socios o asociados; y 2. Gestores o autorizados.

3. Para solicitar la reserva en el caso de los usuarios gestores o autorizados, los socios o asociados autorizantes deberán completar el «Formulario Res 193/24 IGJ» establecido en el Anexo B de la presente resolución, el cual tiene carácter de declaración jurada. A los fines de tener por acreditada la reserva efectuada por el usuario gestor, deberá ratificarse la autorización conferida al solicitante en las disposiciones transitorias del instrumento constitutivo de la entidad.

4. A opción del interesado, se podrá registrar preventivamente la denominación a utilizar en las personas jurídicas a constituirse, en cuyo caso, el registro preventivo tendrá por efecto reservar la denominación elegida a favor de los constituyentes por un plazo de treinta (30) días corridos, el que se contará a partir de la fecha de la entrega de la constancia conformada, cuyo vencimiento se consignará en la constancia de reserva. La reserva podrá prorrogarse por igual plazo y por única vez, siempre que haya sido peticionada

antes del vencimiento inicial. No se admitirá más de un registro por persona jurídica a constituirse. Vencido el plazo de reserva, si el nombre no ha sido utilizado, se dará de baja y se procederá a eliminar el nombre para que quede disponible nuevamente.

5. En caso de producirse presentaciones relativas a denominaciones idénticas, se atenderá a la prioridad temporal. La prioridad en la denominación se juzgará teniendo en cuenta el ente que primero haya presentado la solicitud.

6. Las solicitudes para la reserva de denominación se presentarán ante el sistema web de la Inspección General de Justicia <https://www.gobierno.chubut.gov.ar/igj>, o el que en el futuro la reemplace, con indicación de los nombres de los futuros constituyentes, firmado por el interesado, y el pago de la tasa retributiva de servicios correspondiente.

7. En caso de rechazo puede intentar tres veces en un plazo de 10 días corridos para hacerlo. Caso contrario debe efectuarse el pago de la tasa nuevamente.

8. Receptada la solicitud se girará al área pertinente a efectos que tome razón e informe al usuario si existe registro dicha denominación:

a. En caso de poder utilizarse la denominación se emitirá el certificado correspondiente.

b. De constatarse que no se puede utilizar la denominación elegida, se rechazará y notificará al correo del solicitante a los fines de que proponga nueva denominación Efectuada, se procederá a verificar la propuesta.

9. La reserva efectuada a favor de la entidad no obstará la objeción posterior de la denominación social fundada en los artículos anteriores, ni al cumplimiento de recaudos en ellos establecidos, al momento de analizarse los instrumentos susceptibles de registración. En caso de no poder acreditarse la personería en la reserva de nombre, la misma quedará sin efecto.

10. En caso de existir dudas o consultas se canalizarán a través de la mesa de ayuda de la Dirección de Coordinación Tecnológica del Ministerio de Gobierno mdayuda.mg@gmail.com o el que en el futuro la reemplaza.

ANEXO B

Formulario Res. 193/24 IGT

Sr. Usuario: tenga presente que este formulario deberá ser completado en su totalidad y utilizado únicamente para el caso de querer autorizar a un gestor para efectuar la reserva de nombre en el sistema web.

1)AUTORIZANTE:

MARQUE SOLO UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES

*NTEGRANTE DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

*SOCIO *ASOCIADO

Apellido y Nombres:

DNI:

CUIL/CUIT:

Domicilio:

Casilla de e-mail:

Teléfono:

2) DATOS DEL APODERADO O AUTORIZADO PARA EL TRÁMITE

Apellido y Nombres:
DNI:
CUIL/CUIT:
Matrícula profesional:
(En caso de corresponder)
Domicilio:
Casilla de e-mail:
Teléfono:

La información suministrada en el presente formulario reviste el carácter de declaración jurada

Firma
Aclaración

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Res. N° 67 **12-12-24**

Artículo 1°.- Aprobar la actualización del estipendio mensual de los beneficiarios de las Becas Internas Doctorales, Cofinanciadas entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2019, en virtud del incremento consistente en un 2% a partir del mes de noviembre de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 31 de octubre de 2024 y en un 1% a partir del mes de diciembre de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 30 de noviembre de 2024, conforme Memorandum ME-2024-127863285-APN-CB#CONICET.

Artículo 2°.- Autorizar el pago de la actualización del estipendio mensual de los beneficiarios de las Becas Internas Doctorales, otorgadas en el marco del Convenio para Becas Cofinanciadas suscripto entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2019, conforme Memorandum ME-2024-127863285-APN-CB#CONICET.

Artículo 3°.- Establecer que los becarios de la Convocatoria 2019 deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIEN- TOS CINCUENTA CON 50/100 CENTAVOS (\$738.550,50.-), y será imputado de la siguiente ma- nera: la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL TRES- CIENTOS VEINTIUNO CON 07/100 CENTAVOS (\$78.321,07) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - SAF 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 -

Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria corres- pondiente al ejercicio 2025 y 2026.

Res. N° 68 **12-12-24**

Artículo 1°.- Aprobar la actualización del estipendio mensual de los beneficiarios de las Becas Internas Doctorales, Cofinanciadas entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología y el Consejo Nacional de Investigacio- nes Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2018, en virtud del incremento consistente en un 2% a partir del mes de noviembre de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 31 de octubre de 2024 y en un 1% a partir del mes de diciembre de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 30 de noviembre de 2024, confor- me Memorandum ME-2024-127863285-APN- CB#CONICET.

Artículo 2°.- Autorizar el pago de la actualización del estipendio mensual de los beneficiarios de las Be- cas Internas Doctorales, otorgadas en el marco del Convenio para Becas Cofinanciadas suscripto entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2018, conforme Memorandum ME-2024-127863285-APN-CB#CONICET.

Artículo 3°.- Establecer que los becarios de la Con- vocatoria 2018 deberán remitir a la brevedad a la Direc- ción General de Administración de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 73/100 CENTAVOS (\$148.206,73.-), y será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 75/100 CENTAVOS (\$52.840,75) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - SAF 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecno- logía - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupues- taria correspondiente al ejercicio 2025.

Res. N° 69 **12-12-24**

Artículo 1°.- Aprobar la actualización del estipendio mensual de los beneficiarios de las Becas Internas Doctorales, Cofinanciadas entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología y el Consejo Nacional de Investigacio- nes Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2020, en virtud del incremento consistente en un 2% a partir del mes de noviembre de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 31 de octubre de 2024 y en un 1% a partir del mes de diciembre de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 30 de noviembre de 2024, confor- me Memorandum ME-2024-127863285-APN- CB#CONICET.

Artículo 2°.- Autorizar el pago de la actualización del estipendio mensual de los beneficiarios de las Be-

cas Internas Doctorales, otorgadas en el marco del Convenio para Becas Cofinanciadas suscripto entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2020, conforme Memorandum ME-2024-127863285-APN-CB#CONICET.

Artículo 3°.- Establecer que los becarios de la Convocatoria 2020 deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL TREINTA CON 83/100 CENTAVOS (\$940.030,83.-), y será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 64/100 CENTAVOS (\$50.960,64.-) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - SAF 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025, 2026 y 2027.

Res. N° 70 **12-12-24**

Artículo 1°.- Aprobar la actualización del estipendio mensual de los beneficiarios de las Becas Internas Doctorales, Cofinanciadas entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2023, en virtud del incremento consistente en un 2% a partir del mes de noviembre de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 31 de octubre de 2024 y en un 1% a partir del mes de diciembre de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 30 de noviembre de 2024, conforme Memorandum ME-2024-127863285-APN-CB#CONICET.

Artículo 2°.- Autorizar el pago de la actualización del estipendio mensual de los beneficiarios de las Becas Internas Doctorales, otorgadas en el marco del Convenio para Becas Cofinanciadas suscripto entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2023, conforme Memorandum ME-2024-127863285-APN-CB#CONICET.

Artículo 3°.- Establecer que los becarios de la Convocatoria 2023 deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 97/100 CENTAVOS (\$7.108.734,97.-), y será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 84/100 CENTAVOS (\$208.542,84) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - SAF 66: Secretaría de Ciencia y Tec-

nología - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029.

Res. N° 73 **19-12-24**

Artículo 1°.- Aprobar la actualización del estipendio mensual de los beneficiarios de las Becas Internas Doctorales, Cofinanciadas entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2022, en virtud del incremento consistente en un 2% a partir del mes de noviembre de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 31 de octubre de 2024 y en un 1% a partir del mes de diciembre de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 30 de noviembre de 2024, conforme Memorandum ME-2024-127863285-APN-CB#CONICET.

Artículo 2°.- Autorizar el pago de la actualización del estipendio mensual de los beneficiarios de las Becas Internas Doctorales, otorgadas en el marco del Convenio para Becas Cofinanciadas suscripto entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2022, conforme Memorandum ME-2024-127863285-APN-CB#CONICET.

Artículo 3°.- Establecer que los becarios de la Convocatoria 2022 deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución asciende a la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 16/100 CENTAVOS (\$8.440.237,16.-), y será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 72/100 CENTAVOS (\$206.662,72.-) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - SAF 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025, 2026, 2027 y 2028.

Res. N° 74 **19-12-24**

Artículo 1°.- Aprobar la actualización del estipendio mensual de los beneficiarios de las Becas Internas Doctorales, Cofinanciadas entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2021, en virtud del incremento consistente en un 2% a partir del mes de noviembre de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 31 de octubre de 2024 y en un 1% a partir del mes de diciembre de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 30 de noviembre de 2024, confor-

me Memorándum ME-2024-127863285-APN-CB#CONICET.

Artículo 2°. Autorizar el pago de la actualización del estipendio mensual de los beneficiarios de las Becas Internas Doctorales, otorgadas en el marco del Convenio para Becas Cofinanciadas suscripto entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2021, conforme Memorándum ME-2024-127863285-APN-CB#CONICET.

Artículo 3°. Establecer que los becarios de la Convocatoria 2021 deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.

Artículo 4°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 39/100 CENTAVOS (\$3.639.254,39.-), y será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 66/100 CENTAVOS (\$205.722,66.-) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - SAF 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025, 2026 y 2027.

REGISTRO DE PUBLICIDAD

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 102885

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/11/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3324/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63284
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP N° 01/24 MSYJ - ADQ. DOS KITS DE ATAQUE RÁPIDO Y OTROS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 1.980,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 07-08-09-10-14-15-16/10/2024 BYN.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 277.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102886

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/10/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/11/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3322/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63248
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA PROFESIONALES UMU – HSZ EL MAITÉN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 2.410,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 09-10-11/10/2024
 COLOR IMPAR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 260.280,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102887

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/11/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3330/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63278
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 01/24 SAYCDS ADQUISICIÓN CAMIONETA PICK-UP DOBLE CABINA 4 X 4.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11 - \$ 1.980,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/10/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 65.340,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102888

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/11/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3352/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63297
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – EXPTE. 2078/2024 ACONDIC. ESC. 23-115-7704-126-147-183-197-302-402-426-802.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 1.980,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18-21/10/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 63.360,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102889

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/11/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3353/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63295
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – EXPTE. 1298/2024 ACONDIC. ESC. 218-413-485-496-799-34-481-440-474-519-153.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$
1.980,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18-21/10/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 63.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102890

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3319/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63250
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA
LICENCIADO EN SISTEMA - RRHH-MS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$
2.085,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 02-03-06/10/2024
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 225.180,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102891

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3336/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63262
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 04/24
SIEYP CONSTRUCCIÓN MÓDULO ESPEJO
MONITOREO .-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 16 - \$
1.980,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 02-04-07-09-11/10/
2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 475.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102892

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3334/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63277
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO REPARACIÓN
ELÉCTRICA Y SANITARIAS EN ESCUELA N° 742
CDRO. RIV.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$
1.980,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/10/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 31.680,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102893

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3309/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63288
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP N° 02/24
MSYJ - ADQ. INDUMENTARIA PARA TAREAS
FORESTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$
1.980,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 14-15-16-17-18-21-22/
10/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 277.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102894

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3310/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63287
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – EXP. N° 2228/24
TRABAJOS EN ESC. 449 (WEÑIHUE).-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$
1.980,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-15/10/2024 BYN.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 63.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102895

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3316/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63252
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA
PSIQUIATRAS – HSZ EL MAITÉN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$
2.085,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04-05/10/2024 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102896

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3301/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63258
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 02/24
JP- AF ADQUISICIÓN DE CAMPERAS GARBANTES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$
1.980,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-02-03/10/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 142.560,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102897

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3326/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63246
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA
CIRUJANOS – HSZ EL MAITÉN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$
2.085,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 05-06-07-08/10/2024
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102898

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3143/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44832
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL
Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES
DEPORTIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ANTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS
POR CANAL 12 CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102899

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3127/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44796
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TE
PUEDO ACOMPAÑAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SUR 105.5
SARMIENTO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102900

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3267/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44836
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS
GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG.ANDONI
PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS
POR TRELEWTV.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102901

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3268/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44837
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS
GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA
ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102902

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3372/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44838
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
SALUDHABLE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA
ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS
VIERNES DESDE LAS 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102903

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3377/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44839
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
RECITALES EN EL 12.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA
ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS
SÁBADOS DESDE LAS 21 HS. Y REPITE LOS
DOMINGOS DESDE LAS 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102904

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2726/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44656
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA
MAÑANA DE LA DIEZ.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 10 - FM 104.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 10:15 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102905

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3092/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44801
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA
MAÑANA DE LA DIEZ.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 10 - FM 104.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 10:15 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102906

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3149/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44833
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL
Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
TVEO CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA SA- CANAL
TVEO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. REPITE DE 23 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102907

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3163/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63163
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – SIEP/
REPARACIONES GENERALES EN ESCUELA N° 711
CDRO. RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$
1.980,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 02-03-09-10-11/09/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 158.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102908

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3197/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63183
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA
PSIQUIATRAS – HSZ EL MAITÉN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$
1.980,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13-14/09/2024 BYN.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 142.560,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102909

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3237/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63236
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL –
CHUBUT GOBIERNO – CUERPO PRINCIPAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: D. LA OPINIÓN AUSTRAL
SAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - \$
12.762,75.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 07-14-28/10/2024
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.914.412,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102910

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3292/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63319
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA - LP N°
01/2024 ADQ. VEHÍCULO PICK UP DOBLE CABINA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. PNT SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$
59.741,55.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/10/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.329.920,45.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102911

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3208/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63188
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – SIEP/ CONSTRUCCIÓN Y TRABAJOS VARIOS ESC. N° 7707 PTO. MADRYN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 1.980,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 09-10-11/09/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 95.040,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102912

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3373/2024 SGG-SIP - 625/2024 IPA
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63316
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA COM. CCA RÍO CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 1.980,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 21-22/10/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 178.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102913

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3358/2024 SGG-SIP - 624/2024 IPA
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63301
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – PRORROGA LP 01/2024 LIMP. DEL RÍO CHUBUT 1° ETAPA RAWSON-GAIMAN.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 16 - \$ 1.980,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/10/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 95.040,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102914

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3359/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63302
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EXPTE. N° 2138/2024 SIEYP – READEC. DE GAS Y DOBLE REGUL. ESC. N° 8.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 1.980,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18-21/10/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 63.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102915

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3361/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63304
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EXPTE. N° 2200/2024 SIEYP – MANTEN. SIST. CALEFAC. INSTAL. ESC. 725 Y 3019.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 1.980,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18-21/10/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 63.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102916

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3371/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63318
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – PRORROGA LIC. PUB. 04/24 SIEYP CONSTRUCC. MOD. ESPEJO MONITOR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 16 - \$ 1.980,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-28/10/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.080,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102917

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3379/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63315
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONV. BIOMÉDICOS/ AS HOSPITAL ZONAL DE TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 2.085,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 26 AL 31/10/2024
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 427.680,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102918

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3389/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63306
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONV. FARMACEUTICOS PARA HOSP. ZONAL DE TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 1.980,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 22-24-26-28-30/10/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 356.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102919

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3476/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44878
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCIÓN 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 890.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102920

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3478/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44879
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TIEMPO AL TIEMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 890.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102921

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3479/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44880

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL BAZAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13:30 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102922

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3481/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44881
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUNDO DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102923

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3482/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44882
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DESDE LAS RAÍCES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 15:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102924

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3490/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44892
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ETCETERA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 15 A 16:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 800.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102925

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3469/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44876
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA FE DE ERRATAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 15:30 A 16:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 750.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102926

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3474/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44877
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA HORA GALESA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 16:45 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 750.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SEMIRAME LILIAN RIQUELME MIRANDA, DNI 19.012.847, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RIQUELME MIRANDA, SEMIRAME LILIAN S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 858/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 23-12-24 V: 27-12-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N°

1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANICETO IRALDE, para que se presenten en los autos: «IRALDE ANICETO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000591/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 23-12-24 V: 27-12-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROBERTS ROBERT JOHN, LLOPIS LUISA y MARÍA LUISA ROBERTS en los autos caratulados: «ROBERTS ROBERT JOHN, LLOPIS LUISA y MARÍA LUISA ROBERTS S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000575/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 23-12-24 V: 27-12-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASSI SARA JAQUELINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ASSI, SARA JAQUELINA - Sucesión ab-Intestato (Expte. 000780/2024).

Comodoro Rivadavia, Diciembre de 2024.-

Dr. JONATAN MAXIMILIANO CONRRADI VIGNATO
Secretario

I: 23-12-24 V: 27-12-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ALBERTO ACOSTA DNI 11.155.996 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los

autos caratulados: «ACOSTA, JUAN ALBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000804/2024).
Comodoro Rivadavia, diciembre 06 de 2024.

MIRANDAANALIA ROXANA
Auxiliar Letrado

I: 26-12-24 V: 30-12-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CASTILLO MANUEL EGIDIO en los autos caratulados: «CASTILLO MANUEL EGIDIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000396/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 26-12-24 V: 30-12-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GALLARDO, ELVIRA FIDELMA s/ Sucesión ab-intestato 001702/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. Puerto Madryn, diciembre de 2024. –

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 26-12-24 V: 30-12-24

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Bruno Nardo Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en esta ciudad de Esquel, Secretaría que desempeño, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AURELIO BAHAMONDE GALLARDO y MARÍA CANDELARIA OYARZUN en los autos caratulados «BAHAMONDE GALLARDO, AURELIO - OYARZUN, MARÍA CANDELARIA s/. Sucesiones Ab-intestato» (Expte. 393/2024) para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y estrados del Juzgado.

Esquel 17 de diciembre de 2024-

JUDITH TORANZOS
Secretaría

P: 27-12-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO OLIVERIO SEGUNDO LAGOS, DNI 11.155.638, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «LAGOS, ANTONIO OLIVERIO SEGUNDO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000938/2024. Publiquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 27-12-24 V: 02-01-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANGELA COLON y MARCIANO CORTES, para que se presenten en los autos: «COLON ÁNGELA y CORTES MARCIANO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000593/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 27-12-24 V: 02-01-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BRU en los autos caratulados «BRU JUAN CARLOS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000468/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 27-12-24 V: 02-01-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONCHA GUENUL JUAN ALFREDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CONCHA GUENUL, JUAN ALFREDO Sucesión ab-intestato (Expte. 000848/2024).

Comodoro Rivadavia, diciembre 18 de 2024

JONATAN M. CONRRADI VIGNATO
Secretario

I: 27-12-24 V: 02-01-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA IRENE PINILLA ANTINOPAHE DNI 18.723.484 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PINILLA ANTINOPAHE, MARÍA IRENE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000816/2024).

Comodoro Rivadavia, diciembre 16 de 2024.-

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 27-12-24 V: 02-01-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HORACIO ROBERTO BARZINI en los autos caratulados «BARZINI HORACIO ROBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000526/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 27-12-24 V: 02-01-25

EDICTO

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 09/01/2025 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 6, 7 y 8 de Enero de 9 a 16 hs: OLIVA CRISTIAN DANIEL; FIAT ARGO DRIVE 1.3 /2018; AC619KC; Base \$ 9.200.000 - MUÑOZ ANA VANESA; FIAT MOBI 1.0 8V EASY /2020; AE320GT; Base \$ 8.300.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 17/12/2024.

P: 27-12-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia Laboral N° 3 con domicilio en Sarmiento N° 160, 1° Piso, a cargo del Dr. Raúl Floreal ESTEBAN - Juez, Secretaría Única, notifica por este medio al Sr. MIGUEL ANGEL GALLARDO D.N.I 35.059.614 que en los autos caratulados «CARDENAS, LEONARDO MARTIN contra SOCIEDAD COOPERATIVA POPULAR LIMITADA - Acción de reinstalación» (Expte. N° 1144/2024) se ha dictado la siguiente providencia que en lo pertinente dice: «Comodoro Rivadavia, diciembre 4 de 2024.- A los escritos digitales ID 1746778 y 1746497: Atento a la incomparecencia del testigo Miguel Ángel Gallardo a la audiencia de fecha 19/11/2024 y la inminente audiencia de fecha 05/12/2024... reprográmese dicha audiencia supletoria y fíjese nueva fecha para recibir la declaración testimonial y reconocimiento de documental y firma del mismo para el día 10 de marzo de 2025, a las 10:30 hs. Asimismo En atención a lo solicitado, a fin de notificar al testigo Sr. Miguel Ángel Gallardo, D.N.I 35.059.614 lo dispuesto en fecha 19-11-2024 de los presentes autos publíquense edictos por el término de DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial, Diario Crónica (Com. Riv) y a LU4 Radio Patagonia... Fdo.

electrónicamente Dr. Raúl F. Esteban. JUEZ». Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial, Diario Crónica (Com. Riv.) y LU4 Radio Patagonia Argentina.

Comodoro Rivadavia, Diciembre de 2024.

CRESPILLO MAURO ANDRES
Secretario Letrado JL3CR

I: 26-12-24 V: 27-12-24

EDICTO JUDICIAL DE CÓRDOBA

La Señora Juez a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 2DA.NOM.-SEC 4 -ALTA GRACIA, Dra. Lorena B. Calderón, sito en calle San Lorenzo 418 esq. Deán Funes 88 de la Localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretario/a a cargo de Laura I. De Paúl, en los autos caratulados «PACHO, MARIA DEL CARMEN Y OTRO» expte: 500708, ha resuelto: «Alta Gracia, 20/03/2022. ... Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase trámite de juicio ordinario (art. 417 C.P.C.), con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C.- Cítese y emplácese a la parte demandadas a) Compañía de Tierras y Edificaciones Sierras de Alta Gracia S.T.E.D.A.G Sociedad de Responsabilidad Limitada o Compañía de Tierras y Edificaciones Sierras de Alta Gracia Sociedad de Responsabilidad Limitada S.T.E.D.A.G o Compañía de Tierras y Edificación Sierras de Alta Gracia Sociedad de Responsabilidad Limitada» titular registral de los lote 2 (parte) inscripto bajo el N° de Matrícula 1432337; Lotes 38 y 39, Inscriptos bajo el N° de Matrícula 1736223; Lote 42, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633846; Lote 43 (parte), inscripto bajo el N° de Matrícula 1845367; Lote 55, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633847; Lote 56, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633858; Lote A, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633859; Lote D, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633860; (con domicilio en calle Ayacucho 39 5º piso de la Ciudad de Córdoba, en la casilla de correo 40 Cod. Postal 5186 Alta Gracia y El Alto 1448 San Isidro, Departamento Santa María. b) Juan Augusto Fisher (domicilio fs 138 Ayacucho 39 Córdoba), Heriberto Guillermo Fisher y/o sus sucesores, (domicilio fs 115 Casilla de Correo 40 CP 5186, Cuenca 1571 Capital Federal); Enrique Heriberto Fisher y/o sus sucesores (domicilio fs 117 Ayacucho 39 5to piso CP 5000 Córdoba y casilla de correo 40 CP 5186), Alfredo Benno Fisher y/o sus sucesores (domicilio fs 141 Juncal 2588 Pilar Capital Federal) y Benno Edgardo Fischer y/o sus sucesores o Benno Edgar Fischer y/o sus sucesores (domicilio fs 140 calle Billinghamurst 2424 y Billinghamurst 2424 unidad 4 piso 1, Capital Federal (fs 229); todos titulares registrales de los Lotes 35, 36 y 37 (parte), inscriptos bajo el N° de Matrícula 1633447; y Lotes 40 y 41, inscriptos bajo el N° de Matrícula 1633448; para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, previo denunciar diligenciante, notifíquese mediante Cédula Ley 22.172 en los domicilios consignados supra.- Cítese y emplácese por edictos a

todos lo que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión ubicado en zona rural de Anisacate, Empalme E 56 Km paraje El Alto, Fracción de 18 has 142 mts 2 compuesta por Lote 2, lotes 35, 36 y 37, 38 y 39 y fracción de 22 has 3428 mts 2 integrada por lotes 40 y 41, 45, 55 y 56, 43 lotes A y D, Pedanía SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO SANTA MARIA, Provincia de Córdoba, de las titularidades mencionadas supra, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Atento el domicilio de los titulares registrales, publíquese edictos citatorios también en un diario autorizado de la Provincia de Buenos Aires, y en la Provincia de Santa Fe respectivamente en la misma modalidad. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de San Isidro, a los que surjan como posibles titulares de derechos respecto del inmueble y a los colindantes que surgen de fs 321/322 - verificación de estado parcelario- en calidad de terceros interesados (conf. art. 784 del C.P.C.), a saber 1) Sr. Juan Fermín Iraizoz (con domicilio EE 26/09/2022 en calle Arenales 1626 piso 2, Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal); 2) Armando Zampedri (domicilio fs 64 calle Bolivia 546 Alta Gracia), 3) Marcos Sebastián Villace (domicilio fs 95 calle Grecia 750 Dpto 3º Comodoro Rivadavia, Pcia de Chubut y fs 147 Bv de Loreto/ cap Krause 424 General Mosconi, Escalante, Pcia de Chubut), 4) Lorena Beatriz Magallanes Udovich (con domicilio EE 26/09/2022 Carosella José M Subtte 777 Torre 1 dpto 1 depto/casa B B° El Palomar Moron Buenos Aires), 5) Marcelo Eduardo Benvenuto (calle pública Mz 63 Lt 18 s/n B° Chacras de Anisacate, Santa María, Córdoba), 6) Guillermo José Papini (domicilio fs 93 y 146 calle Mateo Beres 327 Alta Gracia), 7) Luca Boris Vlasov Vigato (domicilio fs 87 calle Tejedor 784 Alta Gracia), 8) Juan Pablo Bossi (domicilio fs 90 calle Los Tulipanes 76 Alta Gracia y Jesús Roldan 900 La Rinconada, Alta Gracia), 9) Gisella Elizabeth Ferreyra (domicilio EE 26/09/2022 calle Mza B Lote 15 s/n B° Pque Universidad, Córdoba Capital), 10) Juan Alejandro, 11) Flavia Renata Casali, 12) Comuna de Anisacate (domicilio fs 84 Calle Belgrano), Anisacate y 13) Sonia Beatriz Audisio (domicilio fs 142 calle Gurruchaga 410 B° Las Palmas, Córdoba); y además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos....» Notifíquese.

Fecha: 2023/06/06

DE PAUL LAURA INES
Secretario/a juzgado 1ra. Instancia

P: 27-11-24, 29-11-24, 02-12-24, 04-12-24,
09-12-24,12-12-24, 16-12-24
18-12-24,23-12-24 Y 27-12-24

**EDICTO
DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO DE
LA MADRILEÑA S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 84 de fecha 29 de Agosto de 2024, se designa el Directorio de La Madrileña S.A., el que tendrá mandato por dos ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: María Elena Silva, D.N.I. 14.388.234, argentina, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, divorciada, nacida el 04-07-61, domiciliada en calle Eugenio Tello Nro. 1457 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Marianela Zudaire, D.N.I. 33.315.981, argentina, de profesión Empresaria, casada, nacida el 16-03-1988, domiciliada en calle El Calafate Nro. 1594 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Titular: Ricardo Oscar Silva, D.N.I. 17.680.008, argentino, de profesión Empresario, soltero, nacido el 10-06-65, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nro. 84 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; Director Suplente: Elba Elena Rodríguez de Silva, L.C. 2.995.776, argentina, de profesión Empresaria, casada, nacida el 16-10-38, domiciliada en Hipólito Yrigoyen Nro. 84 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-
Publicación por 1 (un) día

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-12-24

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señores:
INVERTECH S.R.L.
9 de Julio N° 243 Piso PA
(CP 9100) TRELEW – CHUBUT

EDICTO ART. 97º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 0307/24-DGR de fecha 29/08/24, la cual se transcribe a continuación:

RAWSON,
VISTO:
El Expediente N° 2485/2023-DGR, el Código Fiscal; y
CONSIDERANDO

Que por el expediente del visto se agrupan las actuaciones relacionadas con la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente INVERTECH S.R.L. CUIT N° 30-71667912-4, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Sede 907;

Que en ejercicio de las funciones referidas en el artículo 8° del Código Fiscal, mediante Acta de Verificación Preventiva, la Dirección de Fiscalización de esta Dirección General de Rentas realizó una Preventiva, iden-

tificada bajo el número P000145/2023-VI, del responsable frente a sus obligaciones por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral;

Que, de acuerdo a lo expuesto en las presentes actuaciones, se intima al contribuyente a presentar: Formularios de declaraciones juradas CM03 omisos por los periodos: 01/22 a 12/22, 01/23 a 05/23; Formulario de declaración jurada anual CM05 por el periodo fiscal: 2021; Comprobantes de Pago correspondientes a saldos adeudados por los anticipos mensuales: 07/20 a 12/20, 01/21 a 12/21; Comprobante de Pago correspondientes a la presentación de los formulario mencionados ut supra; Comprobante de constitución del domicilio fiscal electrónico;

Que por lo antedicho se procedió a confeccionar Liquidación N° L000176/2023-AUF en concepto de deuda por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los periodos 07/20 a 12/21, la cual fue notificada mediante Correo Postal en fecha 28/12/23;

Que por Disposición N° 022/2024-DF la Dirección de Fiscalización procedió a iniciar la vía sumarial que fija el artículo 56° del Código Fiscal, se notificó mediante Correo Postal en fecha 08/02/24;

Que son válidas las notificaciones realizadas por el Fisco al último domicilio constituido por el contribuyente, toda vez que es una obligación del administrado denunciar cualquier cambio respecto de éste. En rigor, el artículo 22° del Código Fiscal establece que todo cambio de domicilio debe ser comunicado a la Dirección General de Rentas y mientras no se comunique el cambio de domicilio se reputará subsistente el anterior en el cual serán válidas las notificaciones;

Que según consta en autos el contribuyente no ha expresado disconformidad contra la liquidación efectuada y no ha contestado la apertura de sumario no haciendo uso de su derecho de defensa por lo que ha quedado acreditada la infracción debiendo este fisco expedirse respecto de la misma;

Que, de acuerdo a la liquidación efectuada, el impuesto omitido asciende a la suma de \$101.748,91 (PE-SOS CIENTO UN MIL SETECIENTOS CUARENTAY OCHO CON 91/100);

Que mediante Disposición N° 022/2024-DF se intimó al contribuyente a constituir domicilio fiscal electrónico bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista el artículo 45° del Código Fiscal;

Que conforme surge del Sistema Integrado de Administración Tributaria (S.I.A.T.) el contribuyente no ha cumplimentado la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20° del Código Fiscal y la Resolución N° 1634/23-DGR;

Que la ley de Obligaciones tributarias XXIV N° 106, en su artículo 114, ha fijado el valor del módulo en PESOS DOS MIL (\$2000);

Que la multa prevista en el artículo 45° del Código Fiscal es aplicable de oficio, sin sustanciación alguna, y si dentro del plazo de 10 (diez) días a partir de la notificación, el infractor paga la multa y cumple con el deber formal omitido, el importe de la multa se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como un antecedente en su contra;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, es facultad de este organismo recaudador graduar la multa

conforme con lo establecido por el artículo 47º del Código Fiscal;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado intervención en las presentes actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1. Determinar de oficio sobre base cierta y de forma parcial, la obligación impositiva del contribuyente INVERTECH S.R.L. CUIT N° 30-71667912-4, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, con Domicilio Fiscal declarado en 9 de Julio N° 243 Piso PA – (CP 9100) – Trelew, Provincia del Chubut, correspondiente a los períodos 07/20 a 12/21, de acuerdo a los montos que se detallan en el anexo adjunto, que a todos los efectos forma parte integrante de la presente resolución. -

Artículo 2. Intimar al contribuyente para que dentro del término de 10 (diez) días de quedar notificada la presente, ingrese la suma de \$101.748,91 (PESOS CIENTO UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 91/100), que resulta adeudar, con más el interés de carácter resarcitorio que fija el artículo 42º del Código Fiscal, conforme se detalla en el anexo. -

Artículo 3. Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 022/2024-DF, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (TREINTA POR CIENTO) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 47º del Código Fiscal.-

Artículo 4. Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de 15 (quince) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$30.524,67 (PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 67/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme con lo establecido por el artículo 47º del Código Fiscal.-

Artículo 5. Imponer a la firma INVERTECH S.R.L. CUIT N° 30-71667912-4 una multa correspondiente a 10 (diez) módulos, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción a los deberes formales, con más del 20% (VEINTE POR CIENTO) en razón del sujeto establecida por el artículo 45º del Código Fiscal. -

Artículo 6. Intimar al contribuyente para que dentro del plazo de 15 (quince) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma equivalente a \$24.000,00 (PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100) por incumplimiento a los deberes formales, al no haber constituido domicilio fiscal electrónico, conforme al artículo del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. -

Artículo 7. Hacer saber al contribuyente infractor que, si dentro del plazo de 10 (diez) días de notificada la presente cumpliera con el deber formal omitido y pagar el importe de la multa impuesta, el mismo quedará reducido de pleno derecho a la mitad, siendo por tanto de \$12.000,00 (PESOS DOCE MIL CON 00/100), no pudiendo considerarse la infracción como un antecedente en su contra. -

Artículo 8. Hacer saber que podrá interponer recur-

so de reconsideración contra lo dispuesto en la presente, conforme lo establece el artículo 71º del Código Fiscal. -

Artículo 9. Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese. -

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr GERARDO O. MINNAARD
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 26-12-24 V: 27-12-24

MUNICIPALIDAD DE TRELEW CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Expte N° 5907 - Letra SG - Año 2023 - «MAZA HECTOR HUGO C/BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU S/DENUNCIA LEY de DEFENSA del CONSUMIDOR.-

DESTINATARIO: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU

DOMICILIO ELECTRONICO: (Constituido) defensadelconsumidor@sclegal.com.ar

Me dirijo a Ud. a fin de notificarle que en el marco de las actuaciones administrativas arriba referenciadas, que tramitan por ante la Oficina de Defensa del Consumidor se ha ordenado la siguiente providencia que en su parte pertinente dice. «Trelew, 11 de Noviembre de 2024...VISTO; CONSIDERANDO;

DISPONE ... Artículo 1) SANCIONAR a BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU, con domicilio constituido electrónico en defensadelconsumidor@sclegal.com.ar con multa de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$988.553,00) según C.B.T HOGAR 3 AGOSTO 2024, ART.19 LEY 27.701, por infracción a los Arts.8 Bis de la Ley 24.240 en base a los considerandos respectivos. Artículo 2º) La sanción establecida en el artículo primero deberá hacerse efectiva dentro de los DIEZ (10) DIAS hábiles contados a partir de la notificación de la presente....Artículo 3º) MANDESE publicar una breve reseña del caso y la parte resolutive a costa de la condenada en el Diario EL CHUBUT de la ciudad de Trelew por el término de (1) día.... ARTICULO 4º) REGISTRESE. NOTIFIQUESE a la entidad bancaria, personalmente o por cédula con entrega de copias... Artículo 5º) Firme que sea la presente Disposición anótese en el Registro de Infractores. ARCHIVESE.-

Firmado: TONI SILVANA EDITH- PROGRAMA DEFENSAAL CONSUMIDOR-MUNICIPALIDAD DE TRELEW

P: 27-12-24

ASOCIACIÓN ITALIANA DE S. M. DE RAWSON ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Italiana de S.M.

de Rawson convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24/02/2025 a las 21.00 horas en su Sede Social de Pedro Martínez N° 9 esquina Mariano Moreno de la Ciudad de Rawson Chubut, en la misma se tratará el siguiente orden del día:

1°) Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Secretario y el Presidente.-

2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/10/2024.-

La documentación a considerar en la Asamblea estará a disposición de los Asociados con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, en la Sede de la Asociación (Art. 32 del Estatuto Social). El Quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de participar. Transcurridos treinta minutos de la hora de la primera convocatoria y no se logró el quórum, se podrá realizar válidamente con los socios presentes hábiles para participar, siempre que superen la cantidad de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. (Art.37 del Estatuto Social).- La Asamblea será presencial y podrá realizarse siguiendo los protocolos de bioseguridad vigentes en la Ciudad de Rawson.-

GERONIMO DE FELICE

Presidente

Asociación Italiana de S.M de Rawson

I: 19-12-24 V: 27-12-24

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
AUSTRALE S.A.**

AUSTRALE S.A., con domicilio en Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30-71250760-4, por reunión de Directorio Acta N° 38 de fecha 17 de diciembre de 2024, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 20 de enero de 2025 a las 18:00 hs., en calle Av. Roca N° 58 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la autorización para la transferencia de bienes registrables a la que se refiere el art. 12 del Estatuto Social.

2) Designar a dos accionistas responsables de suscribir el Acta de Asamblea correspondiente. -

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

RESNIK, HECTOR ALBERTO

Presidente del Directorio de AUSTRALE S.A.

I: 23-12-24 V: 02-01-25

**MINISTERIO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
POSTULACIÓN PARA COBERTURA DE VACANCIA
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
LEY V-N°152**

Abogado ANDRÉS GIACOMONE

1.- Datos personales

Apellido y nombre: Giacomone Andrés

Fecha de nacimiento: 3 de julio 1981

Lugar de nacimiento: La Plata

Nacionalidad: Argentino

Estado civil: Soltero

Documento de identidad tipo y número: DNI 28.868.668

Cuit: 20-28868668-9

Domicilio: Don Bosco N° 136 e/ Sarmiento y Moreno.

Trelew – Chubut

2.- Títulos y estudios realizados

2.1- Títulos

2.1.4 Universitario Postgrado. Maestría en Derecho Administrativo. Universidad Austral. Tesis defendida 25 de febrero 2021, Nota 9.

2.1.3 Universitario - Escribano. Expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de La Plata, 29 de noviembre de 2018. Promedio 8,75

2.1.2- Universitario -Abogado. Expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de La Plata, 30 de noviembre de 2007. Promedio 7,07

2.1.1- Secundarios -Bachiller en Ciencias Sociales Especialidad Auxiliar Jurídico. Colegio Ministro Luis R. Mac Kay. La Plata. Buenos Aires.

2.2 – Otros Post grados

- «Especialización en Justicia Constitucional y Derechos Humanos. Orientación Derecho Constitucional.» Universidad di Bologna. 2024 (trabajo final en desarrollo).

-Curso de especialización en «Derechos Humanos y Justicia Constitucional. Teoría y práctica: casos europeos y americanos comparados». Universidad di Bologna. 2019.

-Diplomatura en Régimen Jurídico del Automotor. Organizado por AAERPA-UCES. 2012.

-Especialización en Derecho Administrativo. UNLP. Cursadas finalizadas 2008.

3.- Antecedentes docentes

3.1- Antigüedad en la docencia: 16 años

3.2- Cargos desempeñados (Asignatura- Período de desempeño)

- Codirector de la «Especialización en derecho Administrativo». Facultad de Ciencias Jurídicas Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. 2022 – hasta la actualidad.

- Codirector de la «Maestría en derecho Administrativo». Facultad de Ciencias Jurídicas. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. 2022 – hasta la actualidad.

- Docente, de la materia «Responsabilidad del Estado» en la «Especialización en Derecho Administrativo» y en la «Maestría en Derecho Administrativo» de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

- Docente, de la materia «Bienes del dominio estatal y límites administrativos a la propiedad» en la «Especialización en Derecho Administrativo» y en la «Maestría en Derecho Administrativo» de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

- Docente, a cargo de la asignatura «Dominio Público y Privado del Estado», en la «Especialización en Derecho Administrativo». Universidad Católica de la Plata. 2021 – hasta la actualidad.

- Docente a cargo de la materia «Derecho Administrativo» de la «Diplomatura en Derecho Público y Gestión Municipal». Universidad Nacional de la Patagonia (UNPSJB). Honorable Legislatura del Chubut. 2024.

- Docente Adjunto, a cargo de la Asignatura «Derecho Administrativo» dedicación simple, en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNPSJB, sede Trelew. Desde 2015 hasta la actualidad.

- Docente JTP, Asignatura «Derecho Constitucional» dedicación simple, en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNPSJB, sede Trelew. Desde 2017 hasta la actualidad.

- Docente, comisión 01 de la materia «Responsabilidad del Estado» (Cód. 11/ 20 hs.), Especialización en abogacía del Estado, Escuela del Cuerpo de Abogados y Abogadas del Estado – Procuración del Tesoro de la Nación . 2021.

- Docente JTP, Asignatura «Derechos Humanos y Garantías Constitucionales» dedicación compartida, en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNPSJB, sede Trelew. 2021.

-Docente de la Asignatura «Derecho Político» en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNPSJB, sede Trelew. 2017

-Docente Adjunto de la Asignatura «Derecho Financiero» de la «Especialización en Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de La Plata (UCALP). 2013-2015.

- Docente Ordinario Interino de la Asignatura «Elementos de Actuación Notarial» de la Facultad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Universidad Provincial del Sudeste. 2013 – 2015.

-Jefe de Trabajos Prácticos de la Asignatura «Derecho Administrativo II». Facultad de Derecho. UCALP. 2008–2012.

4.- Antecedentes académicos

- Participación en Jornadas, Congresos, Simposios, etc. a los que asistí en calidad de expositor.

- Participación en la Organización de eventos científicos y académicos.

- Publicación de artículos académicos en temáticas relacionadas al Derecho Constitucional y al Derecho Administrativo.

5.- Antecedentes Laborales

- 2023 – actualidad. Fiscal de Estado de la Provincia del Chubut.

- 2020 – 2023. Fiscal de Estado de la Provincia del Chubut.

-2015 – Hasta la actualidad (Licencia por cargo público Disposición DN N° 3/2020). Encargado Titular del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de

Trelew N° 3.

-2011 –2019. Estudio Jurídico Particular: T° I, Folio 27 Número 1996 – TW.

-2012 – 2015: Interventor del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de Trelew N°3.

- 2010: Director Inmobiliario del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

-2008 – 2010: Director Social del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

-2007 – 2010: Estudio Jurídico Particular. T° LVI Folio 7. Colegio de Abogados de La Plata.

-2008: A cargo del Departamento de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

6.- Antecedentes en Investigación

- Integrante del Proyecto de Investigación de Desarrollo Tecnológico y Social UNPSB «Asociaciones Vecinales en la Provincia del Chubut: herramientas de participación ciudadana en contextos sociopolíticos plurales» FHCS. 2021

- Miembro del Consejo Asesor del Grupo de Investigación Interdisciplinario de Sociología Política (GIISPO), con aval académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNPSJB. 2020.

7.- Otros antecedentes de interés

- Presidente y socio fundador de la Asociación Civil de Derecho Administrativo de Chubut (A.D.A.CH), registrada bajo el número 5.038 ante la Inspección General de Justicia. Resolución N° 133/24 I.G.J- 2024

- Director Ejecutivo de la Escuela de Abogados y Abogadas del Estado de la Provincia del Chubut 2021 – hasta la actualidad.

Miembro del Comité Académico de la Maestría y de la Especialización en Derecho Administrativo. FCJ. UNPSJB.

- Secretario electo del Colegio Público de Abogados de la ciudad de Trelew. 2019 – 2020.

NOTA: Los ciudadanos en general, las organizaciones no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, podrán en el plazo de quince (15) días a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial, presentar al Ministerio de Gobierno, por escrito y de modo fundado y documentado, las posturas, observaciones, y circunstancias que consideren de interés expresar en relación de los incluidos en el proceso de preselección, bajo declaración jurada respecto de su propia objetividad respecto de los propuestos. No serán consideradas aquellas objeciones irrelevantes desde la perspectiva de la finalidad del procedimiento que establece el artículo 3° de la Ley V – N° 152 o que se funden en cualquier tipo de discriminación.

Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut:
Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson (Chubut) de lunes a viernes de 8 h a 14 h.

Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

Ministro de Gobierno

Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FÍJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00